



GAA/BMS/ARA

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA:  
“SERVICIO DE REPARACIONES MENORES  
PARA DEPENDENCIAS SEREMI DE  
AGRICULTURA REGIÓN DE COQUIMBO”,  
IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE  
INFORMACIÓN DE COMPRAS Y  
CONTRATACIONES PÚBLICAS CON EL ID 1590-  
35-L119, SEGÚN SE INDICA.**

**SANTIAGO, 23 DIC 2019**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 639** / **VISTOS:** El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, las Resoluciones exentas N° 129, de 2018, N° 16 y N° 409, ambas de 2019, todas de la Subsecretaría de Agricultura, la Solicitud de Aprobación de Compra N° 700, de 2019, del Jefe del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura, y las Resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Agricultura, requirió los servicios de obras menores para las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Coquimbo, ubicada en calle Pedro Pablo Muñoz N° 200, comuna y ciudad de La Serena, de acuerdo con las especificaciones que más adelante se señalan.

Que mediante Solicitud de Aprobación de Compra N° 700, de 2019, el Jefe del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura formalizó el requerimiento antes señalado, acompañando los términos de referencia técnicos de los servicios requeridos para este fin.

Que, con el objetivo de cubrir el citado requerimiento mediante la Resolución Exenta N° 603, del 11 de diciembre de 2019, de este origen, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: “Servicio de reparaciones menores para dependencias Seremi de Agricultura Región de Coquimbo”, autorizándose el debido llamado.

Que, del mismo modo con fecha 12 de diciembre de 2019 se publicó la Licitación Pública en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio Web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 1590-35-L119.

Que, entre los días 12 y 17 de diciembre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas por parte de los proveedores.

Que, se realizó una visita a terreno de carácter obligatoria, con fecha 16 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial, de acuerdo a lo establecido en bases de licitación, a la que asistieron dos interesados, según consta en Acta de Visita a terreno, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



Que, el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de ésta ocurrió el 19 de diciembre del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose dos proponentes, a saber, los siguientes:

PROVEEDOR	RUT
COMERCIAL SÉBIG SPA	76.933.193-K
NELSON EDDIE ACEITUNO ESCUDERO	07.298.125-1

Que en la apertura electrónica de la licitación, se constató que ambos oferentes dieron cabal cumplimiento a los requisitos de admisibilidad, por lo tanto, avanzaron a la etapa de evaluación.

Que, los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en cláusula V de las bases de licitación, siendo estos los siguientes:

NOMBRE	% (PORCENTAJE)
Política de inclusión de género	5
Cumplimiento de requisitos formales	5
Plazo de entrega de las obras	45
Precio	45

Que, una vez aplicado los criterios de evaluación y su pauta metodológica, la comisión evaluadora obtuvo el siguiente resultado:

Proveedor	RUT	POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE GÉNERO (5%)	Cump. Req. Formales (5%)	PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRAS (45%)		Precio		TOTAL
				Plazo ofertado	%	Monto neto	%	
NELSON EDDIE ACEITUNO ESCUDERO	7.298.125-1	0%	5%	7	39%	\$ 3.096.500	43%	87%
COMERCIAL SÉBIG SPA	76.933.193-K	0%	5%	6	45%	\$ 2.990.000	45%	95%

Que, los oferentes en evaluación se ajustaron a los términos técnicos de la contratación, y el análisis fue el siguiente:

Que todos los oferentes en evaluación se ajustaron a los términos técnicos de la contratación.

#### **1.- Criterio Política de inclusión de género (5%)**

La empresa COMERCIAL SÉBIG SPA: El proveedor declara en su anexo N° 2 que no tiene políticas orientadas a la paridad de género, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.





El proveedor NELSON EDDIE ACEITUNO ESCUDERO no informó en su Anexo N° 2 antecedentes para este criterio y tampoco acompaña documentos para acreditar la información necesaria para la obtención de puntaje, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

### **2.- Criterio cumplimiento de requisitos formales (5%)**

Ambos proveedores dieron estricto cumplimiento a los requisitos formales de presentación de sus ofertas, motivo por lo que ambos obtienen 100 puntos y ponderan 5%.

### **3.- Criterio plazo de entrega de las obras (45%)**

COMERCIAL SÉBIG SPA: El proveedor oferta el menor plazo para la entrega de los trabajos, a saber seis días hábiles, obteniendo, por lo tanto, el máximo puntaje ponderado, a saber: 45%.

NELSON EDDIE ACEITUNO ESCUDERO: el proveedor oferta un plazo de entrega de siete días hábiles, y aplicada la fórmula establecida en las bases de licitación, el oferente pondera 39%.

### **4.- Criterio Precio (45%)**

Aplicada la fórmula establecida en Bases de Licitación, se evidencia que el oferente que obtiene el mayor puntaje ponderado corresponde a COMERCIAL SÉBIG SPA, ya que oferta el menor precio neto para la contratación de los servicios, correspondiente a \$2.990.000 (dos millones novecientos noventa mil pesos), valor neto, por lo que pondera 45%, sigue en orden de puntaje ponderado la oferta presentada por NELSON EDDIE ACEITUNO ESCUDERO: Oferta \$3.096.500 (tres millones noventa y seis mil quinientos pesos), valor neto y pondera 43%.

Que de acuerdo con lo señalado precedentemente y a la luz del resultado final obtenido por los oferentes, y teniendo presente además el análisis realizado por la comisión evaluadora, ésta ha estimado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, adjudicar la licitación pública denominada: "SERVICIO DE REPARACIONES MENORES PARA DEPENDENCIAS SEREMI DE AGRICULTURA REGIÓN DE COQUIMBO", a la empresa COMERCIAL SÉBIG SPA, RUT: 76.933.193-K, en la suma total de \$3.558.100 (tres millones quinientos cincuenta y ocho mil cien pesos), valor con IVA incluido.

Que, la evaluación y su análisis constan en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 23 de diciembre de 2019, la que se adjunta a la presente Resolución Exenta.

### **RESUELVO:**

**1. ADJUDÍCASE** la licitación pública denominada: "SERVICIO DE REPARACIONES MENORES PARA DEPENDENCIAS SEREMI DE AGRICULTURA REGIÓN DE COQUIMBO", e identificada con el ID 1590-35-L119, al proveedor COMERCIAL SÉBIG SPA, Rut: 76.933.193-K, en la suma total de \$3.558.100, (tres millones quinientos cincuenta y ocho mil cien pesos), valor con todos los impuestos incluidos, según se ha señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

**2. IMPÚTESE** la suma antes señalada con cargo al subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Institucional.

**3. PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



4. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al proveedor antes individualizado.

5. **PÁGUESE** la factura por los servicios contratados, una vez recibidos conforme por la unidad solicitante.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**



  
**JUAN ESTEBAN SALINAS SAAVEDRA**  
**JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

Departamento de Compras y Contrataciones  
Departamento de Administración y Operaciones  
SEREMI Coquimbo





**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “SERVICIO DE REPARACIONES MENORES PARA DEPENDENCIAS SEREMI DE AGRICULTURA REGIÓN DE COQUIMBO”**

**ID 1590-35-L119**

En Santiago, a 23 de diciembre de 2019, siendo las 11:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID **1590-35-L119** en el portal o sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), e integrada por los/as funcionarios/as: Sra. Karen Zuñiga C. Encargada de Compras y Contrataciones, Sr. Claudio Yañez G., Jefe del Departamento de Administración y Operaciones y Sr. Juan Pablo Bastías G., Profesional del Departamento de Administración y Operaciones, todos de la Subsecretaría de Agricultura, designados mediante Resolución Exenta N° 603, de fecha 11 de diciembre de 2019.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 12 de diciembre de 2019, a través del ya mencionado ID 1590-35-L119.
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 603 de fecha 11 de diciembre de 2019.
- c) Entre los días 12 y 17 de diciembre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas por parte de los proveedores.
- d) Se realizó una visita a terreno de carácter obligatoria, con fecha 16 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial, de acuerdo a lo establecido en bases de licitación, a la que asistieron dos interesados, según consta en acta de visita a terreno, la que se encuentra disponible en el sistema de compras y contrataciones.
- e) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de ésta ocurrió el 19 de diciembre del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose dos proponentes, a saber, los siguientes:



PROVEEDOR	RUT
COMERCIAL SÉBIG SPA	76.933.193-K
NELSON EDDIE ACEITUNO ESCUDERO	07.298.125-1

Que realizada la apertura electrónica de la licitación, se constató que ambos oferentes dieron cumplimiento con los requisitos de admisibilidad, por lo tanto, avanzaron a la etapa de evaluación.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos la cláusula V de las bases de licitación, siendo estos los siguientes:

#### **"V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

##### **Criterios de evaluación**

<b>NOMBRE</b>	<b>% (PORCENTAJE)</b>
<i>Política de inclusión de género</i>	5
<i>Cumplimiento de requisitos formales</i>	5
<i>Plazo de entrega de las obras</i>	45
<i>Precio</i>	45

##### **POLÍTICA DE INCLUSION DE GÉNERO**

*El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados, se comprobará con Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1) O sello mujer entregado por chileproveedores.*

*Cálculo de puntaje:*

*-Cumple con el criterio: 100 puntos.*

*-No cumple con el criterio o no lo acredita debidamente: 0 puntos.*

##### **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES**

*El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos, obtendrá 100 puntos.*

*El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la Ley 19.886, obtendrá 0 puntos.*





## **PLAZO DE ENTREGA DE LAS OBRAS**

*Se valorará la oferta que otorgue el menor plazo en días hábiles para la entrega integral del proyecto.*

*Completar información en Anexo N° 2.*

*Se realizará dividiendo el menor plazo ofertado (días hábiles), por el plazo de la oferta  $i$ , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:*

*$(X_{min}/X_i) \%$*

*Donde:*

*$P_i$  Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta  $i$*

*$X_i$  plazo de la oferta  $i$  (contado en días hábiles)*

*$X_{min}$  plazo menor ofertado (contado en días hábiles).*

*% Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero*

## **PRECIO**

*Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula:*

*Puntaje = (precio mínimo ofertado/Precio Oferta)\*100*

## **Mecanismo de resolución de empates**

*En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.*

*En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA DE LAS OBRAS.*

*De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de requisitos formales.*

*De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio POLÍTICA DE INCLUSION DE GÉNERO.*

*Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).*

Que, realizada la evaluación de las propuestas, la presente comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, obteniendo el siguiente resultado:

Proveedor	RUT	POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE GÉNERO (5%)	Cump. Req. Formales (5%)	PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRAS (45%)		Precio		TOTAL
				Plazo ofertado	%	Monto neto	%	
NELSON EDDIE ACEITUNO ESCUDERO	7.298.125-1	0%	5%	7	39%	\$ 3.096.500	43%	87%
COMERCIAL SÉBIG SPA	76.933.193-K	0%	5%	6	45%	\$ 2.990.000	45%	95%

Que todos los oferentes en evaluación se ajustaron a los términos técnicos de la contratación.

### **1.- Criterio Política de inclusión de género (5%)**

COMERCIAL SÉBIG SPA: El proveedor declara en su anexo N° 2 que no tiene políticas orientadas a la paridad de género, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

NELSON EDDIE ACEITUNO ESCUDERO: El proveedor no informa en su Anexo N° 2 antecedentes para este criterio y tampoco acompaña documentos para acreditar la información necesaria para la obtención de puntaje, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

### **2.- Criterio cumplimiento de requisitos formales (5%)**

Ambos proveedores dieron estricto cumplimiento a los requisitos formales de presentación de sus ofertas, motivo por lo que ambos obtienen 100 puntos y ponderan 5%.

### **3.- Criterio plazo de entrega de las obras (45%)**

COMERCIAL SÉBIG SPA: El proveedor oferta el menor plazo para la entrega de los trabajos, a saber seis días hábiles, obteniendo, por lo tanto, el máximo puntaje ponderado, a saber: 45%.

NELSON EDDIE ACEITUNO ESCUDERO: el proveedor oferta un plazo de entrega de siete días hábiles, y aplicada la fórmula establecida en las bases de licitación, el oferente pondera 39%.

### **4.- Criterio Precio (45%)**

Aplicada la fórmula establecida en Bases de Licitación, se evidencia que el oferente que obtiene el mayor puntaje ponderado corresponde a COMERCIAL SÉBIG SPA, ya que oferta el menor precio neto para la contratación de los servicios, correspondiente a \$2.990.000 (dos millones novecientos noventa mil pesos), valor neto, por lo que pondera 45%.





Sigue en orden de puntaje ponderado la oferta presentada por NELSON EDDIE ACEITUNO ESCUDERO: Oferta \$3.096.500 valor neto y pondera 43%.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, a la luz del resultado final obtenido por los oferentes, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, ésta ha estimado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, adjudicar la licitación pública denominada: "SERVICIO DE REPARACIONES MENORES PARA DEPENDENCIAS SEREMI DE AGRICULTURA REGIÓN DE COQUIMBO", al proveedor COMERCIAL SÉBIG SPA, Rut: 76.933.193-k, en la suma total de \$3.558.100.-, (tres millones quinientos cincuenta y ocho mil cien pesos), valor con todos los impuestos incluidos, según el resultado de la evaluación, en el cual la aludida oferente obtuvo un 95% ponderado



**Karen Zuñiga C.**  
Encargada de Compras



**Claudio Yañez G.**  
Jefe Departamento de Administración y Operaciones



**Juan Pablo Bastías G.**  
Profesional de Apoyo  
Departamento de Administración y Operaciones

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR  
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Juan Pablo Bastias.**, Rut N° 13.239.452-0, Profesional del Departamento de **Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 1590-35-L119, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 1590-35-L119, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



---

**Juan Pablo Bastias G.**  
**Rut N° 13.239.452-0**

Santiago, 11 de diciembre de 2019



**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR  
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Karen Zuñiga C., Rut N° 12.031.670-2, Encargada de Compras de la Subsecretaría de Agricultura**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 1590-35-L119, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 1590-35-L119, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



---

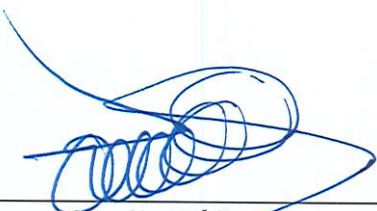
**Karen Zuñiga C.  
Rut N° 12.031.670-2**

Santiago, 11 de diciembre de 2019

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR  
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Claudio Yáñez G., RUT: 8.127.444.-4, Jefe Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 1590-35-L119, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 1590-35-L119, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.

  
\_\_\_\_\_  
**Claudio Yáñez G.**  
**RUT: 8.127.444.-4**

Santiago, 11 de diciembre de 2019



## CUADRO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN 1590-35-L119

Proveedor	RUT	POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE GÉNERO (5%)	Cump. Req. Formales (5%)	PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRAS (45%)		Precio		TOTAL
				Plazo ofertado	%	Monto neto	%	
NELSON EDDIE ACETIUNO ESCUDERO	7.298.125-1	0%	5%	7	39%	\$ 3.086.500	43%	87%
COMERCIAL SÉBIG SPA	76.933.193-K	0%	5%	6	45%	\$ 2.990.000	45%	95%

  
Karen Zuñiga C.

Encargada de Compras y Contrataciones

  
Claudio Yañez G.

Jefe Departamento de Administración y Operaciones

  
Juan Pablo Bastias

Profesional de Departamento de Administración y Operaciones

N° SOLICITUD : 700-

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE COMPRAS			
<b>DATOS DE LA SOLICITUD</b>			
UNIDAD / DEPARTAMENTO / SOLICITANTE	: Depto. Administración	FECHA DE SOLICITUD:	11-12-19
NOMBRE DEL SOLICITANTE	: CLAUDIO YAÑEZ		
CENTRO DE COSTO	: Seremi Coquimbo	TIPO DE PRESUPUESTO:	
		Corriente - Nivel Central	<input checked="" type="checkbox"/> Si
		Achia	<input type="checkbox"/>
		Corriente - Regional	<input type="checkbox"/>
		Extrapresupuestario	<input type="checkbox"/>
		Región:	Metropolitana de Santiago
		Convenio:	
<b>TIPO DE ADQUISICIÓN</b>			
Pasajes	: <input type="checkbox"/>		
Bienes/productos	: Si		
Servicios	: <input type="checkbox"/>		
DETALLE DE LO SOLICITADO, JUSTIFICACIÓN Y/U OBJETIVO	<p>Se requiere realizar la transformación y habilitación del portón de acceso general de vehículos y puerta de acceso de funcionarios a portón de corredera con sistema de apertura y cierre eléctrico, así como la puerta de acceso de funcionarios, quedando ambos accesos conectados a la caseta de guardias. Comprende la pintura de muros exteriores, protecciones de ventanas, portón y puerta de acceso y pilares de los marcos de acceso de portón de ingreso de vehículos y personal, con la respectiva reparación, pulidos y terminaciones profesional de las áreas a intervenir, tanto en pintura como servicio de cerrajería.</p>		
PRESUPUESTO REFERENCIAL ANTECEDENTES ADJUNTOS	: 3,800,000 IVA INCLUIDO		
Cotización	<input checked="" type="checkbox"/> Si		
Términos de Referencia	<input type="checkbox"/>		
No hay	<input type="checkbox"/>		
Otros (Señalar)	<input type="checkbox"/>		
		<b>FIRMA DEL SOLICITANTE</b>	
			
<b>AUTORIZACIÓN DE COMPRA</b>			
Subsecretario de Agricultura	<input checked="" type="checkbox"/>	Autoriza	<input type="checkbox"/>
Jefe División Administrativa	<input type="checkbox"/>	No autoriza	<input type="checkbox"/>
Jefe Depto. de Compras y Contrataciones	<input type="checkbox"/>	Solicita cambios	<input type="checkbox"/>
Motivo del rechazo o cambios:			
<b>FIRMA DE AUTORIZACIÓN JEFATURA COMPRAS</b>			<b>FIRMA DE AUTORIZACIÓN JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</b>
<b>FIRMA DE AUTORIZACIÓN SR. SUBSECRETARIO</b>			
<b>CONTROL INTERNO DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES</b>			
FECHA DE RECEPCIÓN EN COMPRAS	: 11/12	FECHA DE LA DERIVACIÓN	: 11/12
OBSERVACIONES	: ARS		
DERIVADO A:		Firma Jefatura de Compras y Contrataciones	
			